



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 148 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 31 DIC 2018

VISTO:

El Oficio N° 212-2018-GRA/GG-OSRHCOS-D, Decreto N° 7816-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Informe N° 116-2018-GRA/GGR-GRI-SGSLO-GAE, Oficio N° 1563-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 8956-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Memorando N° 252-2018-GRA/GG-GRI, Informe N° 123-2018-GRA/GGR-GRI-SGSLO-GAE, Oficio N° 1783-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9604-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 12151 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Doscientos Cincuenta y Cinco (255) folios, sobre aprobación de **Expediente Técnico con Actualización de Costos** del Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO”**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0145-2010-GRA/GG-GRI** de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprueba el Expediente Técnico inicial del proyecto: "**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO**", con **C.U. N° 2124065**, con financiamiento de diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, con un presupuesto de **S/ 3,632,742.79** Soles;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 724-2017-GRA/GR** de fecha 31 de octubre de 2017, se aprueba el **Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01** del proyecto: "**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO**", por el monto neto de **S/ 892,415.90** Soles;

Que, mediante **Oficio N° 212-2018-GRA/GG-OSRHCOS-D** de fecha 11 de octubre de 2018, el Director de la Sub Región Huancasancos remite el Expediente Técnico con Actualización de Costo para su aprobación vía acto resolutivo, mediante **Decreto N° 7816-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 16 de octubre de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su correspondiente aprobación por el Supervisor de Obra;

Que, mediante **Informe N° 116-2018-GRA/GGR-GRI-SGSLO-GAE** de fecha 07 de noviembre de 2018, el **Ing. German Álvarez Enríquez** Supervisor de Obra autoriza la aprobación del expediente técnico de actualización de costos por **S/ 240,278.72** Soles, con la finalidad de concluir la ejecución del proyecto;

Que, mediante **Oficio N° 1563-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 14 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite el Expediente Técnico con Actualización de Costo para su aprobación vía acto resolutivo, con opinión favorable por el Inspector de Obra, mediante **Decreto N° 8956-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 15 de noviembre de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al Asistente Técnico de GRI para realizar la revisión, evaluación de proceder continuar con el registro;

Que, mediante **Memorando N° 252-2018-GRA/GG-GRI** de fecha 06 de diciembre de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura dispone proceder a realizar la revisión y evaluación correspondiente, para su posterior pronunciamiento de PROCEDENCIA o IMPROCEDENCIA de las modificaciones solicitadas por los responsables del proyecto;



Que, mediante **Informe N° 123-2018-GRA/GGR-GRI-SGSLO-GAE** de fecha 17 de diciembre de 2018, el **Ing. German Álvarez Enríquez** Supervisor de Obra autoriza la aprobación del expediente técnico de actualización de costos por **S/ 86,453.82** Soles, con la finalidad de concluir la ejecución del proyecto;

Que, mediante **Oficio N° 1783-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 18 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el **Expediente Técnico Actualización de Costo** del Proyecto: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO"**, en la cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación da trámite para su aprobación y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, mediante **Decreto N° 9604-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 19 de diciembre de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone atención que corresponda de **Expediente Técnico con Actualización de Costos**, mediante **Decreto N° 12151 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 20 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Obras dispone la Proyección de Resolución;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **Expediente Técnico con Actualización de Costos** por variación de costos de los insumos correspondiente en la Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES.
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO.
FUNCION	: 15	TRANSPORTE.
PROGRAMA	: 033	TRANSPORTE TERRESTRE.
SUB PROGRAMA	: 0066	VIAS VECINALES.
ACT/PROYECTO		CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO.
COMPONENTE		CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO.
META		CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO.
PRES. INIC. + ADIC. N° 01	: S/ 4,525,168.70	SOLES.



VAR. POR ACT. COST. : S/ 86,453.82 SOLES.
PRES. TOTAL ACT. : S/ 4,611,612.22 SOLES.
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS.
MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que realice el Registro de Variación en el Banco de Inversiones por la aprobación de Expediente Técnico con Actualización de Costos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
[Handwritten Signature]
Ing. HAROLD F. CALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

